
	FORMATO			
	CAMBIO DE SUPERVISIÓN			
	Código: AB-FT-15	Versión: 1	Fecha: 27/09/2024	

CONTRATO No. 0322 DE 2026

JESÚS LEÓN INSIGNARES, en calidad de Director General de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO**, en uso de las atribuciones que le confiere el numerales 1 y 5 del artículo 29 de la Ley 99 de 1993 y de acuerdo con el principio de responsabilidad que rige la contratación estatal, teniendo en cuenta que las Entidades Estatales están obligadas a vigilar, controlar y propugnar por la correcta ejecución del objeto contratado, a proteger tanto los derechos de la propia Entidad, como los del contratista y de terceros, que puedan verse afectados con la ejecución contractual procede a designar supervisor del contrato No. **0322 de 2026**, previas las siguientes consideraciones:

1. Mediante Resolución N° 0000473 del 2026, por medio de la cual se concede vacaciones al funcionario **ISIDRO JOSE ANGEL GAVIRIA**, Profesional Especializado código 2028 grado 18, adscrito a la Subdirección de Gestión Ambiental, para disfrutarlas a partir del 16 de junio de 2026, reintegrándose a sus labores el 08 de julio de la misma anualidad.
2. Que la Corporación debe garantizar la continuidad en la supervisión del contrato No. **0322 de 2026**.

DESIGNA

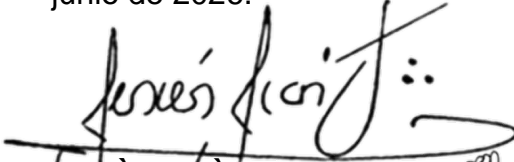
A **JULIETTE SLEMAN CHAMS**, Asesora de Dirección, como supervisor del contrato No. **0322 de 2026**, suscrito con **DEISY MARIA PAJARO MEZA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.048.214.910, que tiene por objeto: "PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA AMBIENTAL PARA DESARROLLAR, IMPLEMENTAR Y FORTALECER ESTRATEGIAS DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y ACCIONES TÉCNICAS ORIENTADAS A LA PREVENCIÓN, CONTROL Y MITIGACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN POR RUIDO, EN APOYO A LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL".

El supervisor debe hacer el seguimiento, vigilancia y control, técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto del contrato con todas sus actividades y obligaciones.

Para el desarrollo de la labor encomendada, el funcionario deberá sujetarse a las disposiciones del manual de interventoría y de contratación de la Corporación.

Vencido el término de vacaciones, el funcionario **ISIDRO JOSE ANGEL GAVIRIA**, retomará la supervisión al reintegrarse a sus funciones.

Para constancia se firma la presente acta en Barranquilla, a los 16 días del mes de junio de 2026.


JESÚS LEÓN INSIGNARES
 Director General